



Aproximación contable a la justicia social con incidencia en la disminución de la desigualdad

Susana Agudelo González ¹
Mario Espinosa Álvarez ²

La igualdad de la riqueza debe consistir en que ningún ciudadano sea tan opulento que pueda comprar a otro, ni ninguno tan pobre que se vea necesitado de venderse
Rousseau

Resumen

La contabilidad en la búsqueda de un mejor desarrollo se ha encontrado con la necesidad de relacionarse con otras áreas del conocimiento, de ahí surge la idea de este artículo reflexivo con la intención de relacionar la contabilidad con la filosofía política y ver si podría surgir algún aporte con incidencia en la disminución de la brecha de desigualdad en Colombia. En un primer apartado se pretenderá hacer un acercamiento a la filosofía política contractualista, es de tener en cuenta que todo esto va a partir de la perspectiva de sus autores. En el segundo apartado se hacen aclaraciones en cuanto al rol que juega la contabilidad en la brecha de desigualdad, finalmente se pretende construir un posible aporte desde las teorías de justicia

¹ Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, Colombia. Correo: susana_agudelo90161@elpoli.edu.co

² Estudiante de Contaduría Pública del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, Colombia. Correo: mario_espinosa90161@elpoli.edu.co

social para con la contabilidad con incidencia en la disminución de la pobreza y la desigualdad.

Palabras clave: *Justicia social, desigualdad, contabilidad.*

Abstract

The accounting in the search for a better development has found the need to relate to other areas of knowledge, hence the idea of this article thoughtful with the intention to relate the accounting with the political philosophy and see if it could arise some contribution in relation to the decrease in the inequality gap in Colombia. The first section will attempt to make an approach to the contractualist political philosophy, is to take into account that all this goes from the perspective of their authors. The second section will make clarifications with regard to the role of accounting in the inequality gap, eventually intends to build a possible contribution from the theories of social justice to the accounting with incidence in the reduction of poverty and inequality.

Keywords: *Social justice, inequality, accounting*

Introducción

La injusticia cobija muchos temas como lo social, lo político, lo económico y lo ambiental. Todos estos temas son interdependientes entre sí; por eso hablar de una esfera sin tocar las otras es casi imposible porque están íntima y fuertemente relacionadas. Actualmente, en la sociedad colombiana se establecen injusticias clasificadas en todos los tipos posibles, recíprocamente la economía muestra que un sector muy pequeño de colombianos posee las mayores riquezas, con la característica de conservación y aumento de ella; mientras que la mayor parte de colombianos empeñan y pierden lo que han adquirido por su fuerza de trabajo.

En virtud de lo anterior se puede inferir que las necesidades

fundamentales que garantizan el progreso, desarrollo y calidad de vida de las comunidades rurales carentes de recursos y presencia del estado como Mocoa, Chocó y muchas otras son insatisfechas. La lógica por la cual la economía privilegia un sector reducido de colombianos es debido a la corrupción parasitaria, que actúa como consecuente del modelo económico imperante desde la esfera privada (intereses particulares) hacia lo público. En consecuencia, la cultura individualista de la rentabilidad y el enriquecimiento exorbitante hace que se conciba la evasión tributaria como algo inherente y natural del sistema neoliberal, así pues, la evasión debilita las carentes finanzas del estado para hacer frente al gasto público aportando miserias a los menos favorecidos, adicionalmente cada dos años se tramita una reforma tributaria que resulta afectando a la clase proletarizada con nuevos impuestos y alzas de los mismos, aumentando así más la brecha de desigualdad. Es decir, la corrupción permea las capas más vulnerables de la sociedad e impera un sistema tributario que refuerza la desigualdad.

Los resortes por los cuales esta injusticia se mantiene es por tres razones: 1) el capitalismo 2) la tradición 3) La tolerancia política. El modelo capitalista en Colombia no se diferencia de otros países de Latinoamérica, desde la instauración del modelo económico neoliberal las injusticias sociales se han vuelto más evidentes tanto así que se han tendido a normalizar culturalmente, así pues, ya no es sorprendente que las empresas tengan mayores beneficios mientras se van desmejorando las condiciones de calidad de vida de la sociedad. En virtud de lo anterior, Colombia basa su excedente de capital en tres rentas: mineras, petroleras y rentas derivadas del narcotráfico. Por el contrario, las empresas al interior de Colombia son empresas que viven de privilegios que les otorga el Estado Colombiano, por ejemplo, para salvar a las termoeléctricas, se implementó en el 2015 una tasa de confiabilidad o impuesto de confiabilidad donde se desaparecieron 15 Billones de pesos.

Para observar la tradición sólo sería necesario ver las ideologías

heredadas desde la política, por ejemplo, Laureano Gómez representó el sector más recalcitrante del partido conservador que todavía tiene defensores como el senador Uribe y el nuevo embajador en la OEA Alejandro Ordoñez. Laureano planteó que la propiedad privada es sagrada, es un “derecho natural sagrado”, la ley 200 del 1936, ley de tierras, que básicamente consiste en quitarle la tierra (propiedad) a los terratenientes (paramilitares) que tienen grandes extensiones, pero como tiene dueño, los pequeños campesinos no pueden acceder a ella; tal lógica es la misma línea argumentativa. En conclusión, la tradición y defensa de la injusticia se mantiene por favor de la política que no tiene la voluntad de cambiarla.

Por el contrario, la tolerancia política atañe a los buenos cristianos que soportan con paciencia y esperanza que la clase política cambie por buena voluntad, a sabiendas que hay todo un sistema que reprime esa inconformidad³. Luego, si se regenera la conformidad dentro del capitalismo, será difícil exigirles a los “honorables” congresistas.

Después de la lectura del contexto colombiano, se considera que la contabilidad juega un papel como “La valoración cualitativa y cuantitativa de la existencia y circulación de la riqueza (ambiental, social y económica) controlada por las organizaciones” (Mejía, 2014,p.27) se podría decir que esta tiene gran responsabilidad con este proceso de desigualdad que se ha generado en el país, ya que esta debería velar por el cumplimiento de ciertos parámetros de distribución y aportes plasmados en la normatividad, ya sea a nivel tributario, de control, organizacional, de finanzas entre otros, para intentar hacer que lo público sea público⁴, por otro lado, es necesario tener en cuenta que estas mismas normas por las que debe velar el profesional contable están pensadas de cierto modo para aumentar la riqueza de los más favorecidos de la sociedad, un ejemplo claro de esto son los impuestos, puesto que muchos de estos no son progresivos, es decir, para las personas

³ El capitalismo hace tangible la inconformidad y la creencia religiosa la hace soportable

⁴ Entendiendo lo público como la relación entre personas y estado estas primeras como creadoras y el segundo como el que ofrece garantías de que se cumpla.

que ganan más el total a pagar representa un menor porcentaje y para las personas que ganan menos (la mayoría) representa un mayor porcentaje de sus ingresos.

Aunque esta visión de la responsabilidad del contador se ve en muchos casos obstruida ya que si bien “El profesional contable uno de los medios más importantes para sosegar la corrupción... en muchas ocasiones debe ceder ante manejos inadecuados de la información por situaciones de presión para poder mantener su trabajo doblegando su ética profesional.” (Agudelo, 2018, p.97) esto hace parte de la “crisis” en la que está el país y como es de esperarse la contabilidad por una u otra razón también se ve permeada por esta, en ese orden de ideas sería válido decir que es menester para la contabilidad tener unos profesionales éticos y pensadores como sujetos políticos, pero la sociedad no lo permite.

Además, gran parte de este problema radica en la perspectiva hegemónica con la que se debe enfrentar la contabilidad, ya que esta muestra una naturaleza de la contabilidad única y lineal, que la dejaría como una simple técnica de registro, sin poder tener conexión alguna con las amplias esferas del conocimiento que están presentes en la sociedad y que podrían relacionarse con esta para crear un conocimiento más complejo y de calidad.

Todo lo anterior nos conduce a cuestionarnos como contadores públicos y a la vez como ciudadanos ¿Cómo podemos contribuir a la disminución de la brecha de desigualdad? ¿Cómo lograr el aumento de recaudo tributario? ¿Cómo garantizar un uso eficiente de los recursos? Por consiguiente, en este artículo se propone un acercamiento desde los planteamientos teóricos de los autores John Rawls y Thomas Hobbes, para determinar cómo la contabilidad y el profesional contable como sujeto político puede participar y resultar considerablemente útil para disminuir la brecha de desigualdad en un país como Colombia. En ese sentido, el objetivo de este artículo es analizar cómo las posturas teóricas sobre la justicia social resultan útiles para el desarrollo de

la contabilidad en un país con una brecha de desigualdad como Colombia.

Metodología

El presente trabajo investigativo se tendrán en cuenta elementos cualitativos con el fin de llegar a una investigación de carácter analítica; inicialmente se desarrollara un rastreo de información, luego de esto se comenzará a exponer el trabajo en tres apartados, primero haciendo un acercamiento a la justicia social desde la filosofía política, según los postulados teóricos de los filósofos Thomas Hobbes y John Rawls, en un segundo apartado se abordará el rol de la contabilidad y su incidencia en la desigualdad social, y en un tercer apartado se hará una relación entre la justicia social y su posible aporte hacia la contabilidad con incidencia en la disminución de la desigualdad social.

Antecedentes

En primer lugar, se considera prudente hacer mención a los precedentes de este artículo. Estos antecedentes hacen alusión a temas como la injusticia, contabilidad social, desigualdad, inequidad y políticas fiscales, con el fin de presentar una visión preliminar de los enfoques teóricos de esta área de investigación.

Para empezar, Machado (2004) en su texto Dimensiones de la contabilidad social hace un intento por definir la importancia de lo social en la contabilidad, desde un enfoque tanto micro como macro, aunque la deja como un proceso que en gran medida le aporta solo a la empresa y a los intereses particulares “Las empresas públicas y privadas son sujetos de responsabilidad social; las públicas por su naturaleza y las privadas por los compromisos con su entorno” (Machado, 2004, p.204). Aunque está claro que los indicadores sociales se deben hacer para que las empresas tengan una mayor responsabilidad y conciencia, su fondo recae en la propia sociedad y en su intento por conseguir una mejor calidad de vida, esto es

algo que deja mucho de lado el autor, que en alguna parte llega a decir que “el concepto de productividad en las empresas está muy relacionado con el de equidad.” (Machado, 2004, p.206), esto en la realidad no ocurre ya que el proceso productivo de la mayoría de las empresas lo que busca es minimizar costos dejando de lado la importancia social, ambiental, cultural, etc.

El texto contiene una notable inclinación por el enfoque cuantitativo de la contabilidad, esto hace que se le reste importancia al enfoque cualitativo dado que tiene gran importancia y es en gran medida el encargado de que la contabilidad no se reduzca solamente a la parte instrumental y de ese modo trascienda su relevancia en la realidad social como se evidencia en el siguiente enunciado:

La contabilidad ha construido, desde una óptica disciplinar, una serie de respuestas a las necesidades económicas y sociales. Desde un enfoque tecnológico e instrumental ha aplicado estas respuestas a través de herramientas de medición, análisis, evaluación y control, a las necesidades concretas de los sistemas económicos y unidades económicas (Machado, 2004, p. 215)

En el cual se reduce la aplicación de la contabilidad a algo instrumental, que si bien responde a necesidades de la sociedad lo hace de una manera muy limitada y poco aportante para el bien común.

Por otro lado, el autor Gabriel Rueda (2011) expone la contabilidad desde una perspectiva ajena a la teneduría de libros, de manera que permita acercarse a una perspectiva crítica de la regulación contable partiendo de una problemática de índole social como la desigualdad. Para Rueda (2011) la desigualdad es principalmente a causa del modelo neoliberal dado que tiene prioridad por el beneficio económico de las empresas, hay que mencionar que además las empresas cuentan con amplios beneficios tributarios para así hacer el modelo más llamativo. En consonancia con lo anterior, para el autor la contabilidad no solo debe ser

emisora de información para los inversionistas y multinacionales, sino también debe abarcar otros agentes, para así dar paso a la integración social, en ese sentido:

Una contabilidad que genere diálogo y deliberación social y deleve los intereses y efectos que el modelo actual produce. Una contabilidad que no esté solo al servicio del capital multinacional ni de la lógica neoliberal, que empobrece y marginaliza a cada vez más nacionales. Una contabilidad para la emancipación (De Souza, 1999) y no para la dominación, Información para la interpretación social e incluyente de los demás agentes que interactúan en el medio empresarial (Rueda, 2011, p.176).

Con respecto a lo anterior, para el autor la contabilidad debe ser un mecanismo para la construcción de una sociedad justa y equitativa, a su vez es menester inspeccionar de manera exhaustiva las políticas fiscales con miras a la equidad y per se a la disminución de la brecha de desigualdad.

Todas estas observaciones anteriores se relacionan con el enfoque crítico que el contador público Cristhian David Salazar (2014) desarrolla en su trabajo Contabilidad y pobreza en Colombia. Para este autor la pobreza, la desigualdad y entre otras injusticias de índole social al igual que el profesor Rueda (2011) son atribuidas al sistema económico capitalista.

La contabilidad desempeña una función muy importante para la acumulación de la riqueza impulsando así la brecha de desigualdad y afectando a los menos favorecidos, es decir:

Los factores impulsores de la relación entre inequidad y desigualdad han venido intensificando en las últimas décadas, debe decirse que el sistema capitalista financiero ha sido uno de los principales determinantes para que esta situación se perpetúe en el tiempo. El capitalismo, mediante el acaparamiento de riqueza y la búsqueda incesante de lucro, ha contribuido a que se vaya ampliando cada vez más la brecha de desigualdad y paralelamente la inequidad entre los diferentes sectores de la sociedad.

(Salazar, 2014, p.20)

Finalmente, es necesario repensar las políticas y acciones que han establecido los gobiernos para la disminución de la injusticia social con gran alcance en Colombia y los países latinoamericanos, en vista de que no han tenido impacto y solo han aportado resultados en materia estadística. Para concluir, se puede evidenciar que para Cristhian David Salazar (2014) es necesario ver la contabilidad desde una perspectiva social con miras hacer frente a las injusticias por medio de la revisión de las políticas.

De manera semejante, Haróld Álvarez (2007) plantea una perspectiva de cómo en los elementos normativos y regulatorios de la contabilidad está “la presencia activa de fuertes intereses de los poderosos usuarios de la información, que direccionan la información contable gracias a la intervención de diversas instancias del poder” (Álvarez, 2007, p.203) estos mismos afectan y son aplicados de una manera conveniente según sus requerimientos, muestra como esta complicidad en los lazos de poder se hace evidente según la forma en la que el estado las aplique y quiera manejar la distribución de la riqueza; en este caso con el modelo económico neoliberal como imperante en el país se da una realidad contable ajustada a sus necesidades de acumulación de capital y utilidad máxima.

A modo de conclusión se puede ver como para el estado mismo y los grandes privados no es conveniente desarrollar una transformación en el sujeto contable, el cual pueda brindarle a la sociedad una valoración más precisa y real de la información, una contabilidad con normas y aplicaciones más acercadas a un verdadero significado de justicia, que esté al servicio de la sociedad y actúe como garante de lo descrito en el contrato social, grosso modo sería que los ingresos percibidos por el estado se hagan tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos sin importar el aporte o el nivel de pobreza-riqueza de los mismos.

Aproximación a la justicia social desde la filosofía política

Tal vez sea complejo la definición directa de las injusticias, en retrospectiva la filosofía, psicología, antropología y sociología han intentado explicar el origen de este mal, sin embargo, ha fracasado por su pretensión inductista, propio de las ciencias naturales. Por ejemplo, para Aristóteles el origen de esta se desprendía de la mala fe, es decir, el ser humano es injusto por su cultura (costumbre) pues él ha sido formado así. De ahí que el griego justificara la dominación de los esclavos o hasta la dominación de la mujer, su solución partía de la prudencia (Aristóteles).

Por otro lado, Kant, en Antropología en sentido pragmático, vincula la injusticia a la escisión moral que a criterio de un sujeto (injusto) hay entre la responsabilidad de una acción y el deber frente a ella, en otros términos, cuando un niño no es consciente de si la injusticia no existe, pues su responsabilidad no está dentro del consciente y por ende dentro de las normas sociales.

Para Schopenhauer, el origen de la injusticia aparece como resultado de la imposición de la voluntad propia sobre la ajena, y se soluciona en la consideración del espacio que corresponde. Así tales descripciones podríamos extraerlas de cada filósofo o incluso de cada persona. Este esbozo del rastreo acerca del concepto injusticia, nos permite inferir un elemento clave: la injusticia es perspectiva, aquel elemento es importante para este escrito porque es allí donde se hinca el problema social del que se trata aquí, es decir, la narrativa no se centrara en el origen antropológico sino en la evaluación de la realidad colombiana, siempre soportada desde un punto de vista.

Por otro lado, para hablar de la sociedad se debe partir del estado natural del ser, y la necesidad de crear un contrato social para disminuir la desigualdad y conseguir una organización entre personas. En el estado de naturaleza el individuo es libre y en un principio este parte de la misma ley

natural de la supervivencia del más fuerte, pero como es racional se va a ver obligado a ceder su libertad y someterse a que alguien establezca leyes comunes, de ese modo está en una sociedad organizada, para este fin se debe partir de la premisa de que cada individuo es libre, racional e igual a los demás para conseguir construir un acuerdo que permita subsistir en comunidad.

Lo anterior se ve representado en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia

De lo anterior parte la teoría de justicia social de Rawls y sus reformulaciones, quien crea su teoría partiendo del contrato social con un enfoque liberal y la intención de que haya equidad entre los seres; de aquí parte para formular sus dos principios:

- a) cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales... y b) las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar,

tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en cargos de igualdad equitativa de oportunidad; y en segundo lugar, las desigualdades deben redundar en un mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad⁵ (Rawls, 2000, p.73).

Además, es de tener en cuenta que todos los seres son miembros de una sociedad, que basada en ciertos parámetros clasifica a la población en un determinado estatus, y partiendo de ahí se debe comprender cómo se ven inmersas las relaciones sociales, el modo en que se desempeña un rol particular dentro de la comunidad y el modo en que se ve afectado el desarrollo personal gracias a este estatus; para intentar que no se hagan juicios de valor en momentos de inconformidad y problemas habla del velo de ignorancia, es decir una persona será juzgada de la misma forma que el resto sin importar condición social, económica, género, etc.

De manera semejante, Hobbes (1651) plantea al hombre en un escenario que denomina estado de naturaleza donde todos los hombres poseen libertad absoluta, es decir, no hay restricciones en términos de política, moral, ética y religiosa. En el estado de naturaleza se caracteriza la igualdad en el sentido de que en términos de un conjunto no hay diferencia de hombre a hombre, ya bien porque un hombre sea más inteligente y otro más fuerte al mirar el panorama completo no habrá diferencias entre ellos, adicionalmente a los hombres ser tan iguales desean alcanzar los mismos fines y están dispuestos a usar todos los medios para alcanzarlos así pues de la igualdad procede la inseguridad.

Cabe señalar que el hombre es definido como un ser egoísta que adquiere el poder por encima de la otredad, el poder lo alcanza el más fuerte de los hombres pero no solo por ser fuerte en el sentido físico, sino también en la astucia y capacidad para controlar a los demás ya que si se limita de manera exclusiva a lo físico una persona fuerte físicamente puede ser dominada por

⁵ A este se le denomina como el principio de diferencia

dos o tres débiles "el más débil tiene bastante fuerza para matar al más fuerte, ya sea mediante secretas maquinaciones o confederándose con otro que se halle en el mismo peligro que él se encuentra. (Hobbes,1651, p.95).

Al no acontecer un orden en el estado de naturaleza va predominar un ambiente de competición e inseguridad dado que el hombre pretende alcanzar sus fines y si dos o más pretenden alcanzar el mismo fin se va derivar en guerra, Para dar solución a este estado de inseguridad Hobbes plantea que debe producirse algo externo al hombre que permita controlar ese instinto egoísta por naturaleza y eso es lo que Hobbes (1651) denomina el Leviatán⁶, esa figura alegórica es lo mismo que controla al estado de naturaleza mediante una serie de pactos donde los hombres deben tener el ánimo y ver como necesario lograr la paz, ese acuerdo entre partes termina configurándose en el contrato social de Rousseau.

En términos de la justicia en el estado de naturaleza "Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no existe; donde no hay ley, no hay justicia" (Hobbes, 1651, p.100) en virtud de lo anterior para la apreciación de la justicia las personas deben renunciar y transferir a otro sus derechos es decir su libertad absoluta, deben ser sujetos de una sociedad segura bajo un poder común con la capacidad de reducir los instintos egoístas, en otras palabras, debe sobrevenir un pacto que los hombres tengan la obligación de cumplir, en el incumplimiento del pacto sobreviene la injusticia. "(...) la justicia, es decir, la observancia del pacto, es una regla de razón en virtud de la cual se prohíbe hacer cualquier cosa susceptible de destruir nuestra vida: es, por lo tanto, una ley de naturaleza" (Hobbes, 1651, p.116). Finalmente, del pacto se obtienen beneficios como bienestar, seguridad y preservación de la vida sin embargo para garantizar el cumplimiento debe existir un castigo que sea mayor a los beneficios y el cual genere temor a la hora de incumplirlo.

⁶ El leviatán es una figura alegórica de la biblia del libro de Job al cual relacionan con un monstruo marino.

El papel de la contabilidad ante la brecha de desigualdad en Colombia

Para notar la ambigüedad y poca equidad generada por parte del Estado en la distribución de sus recursos, es necesario ver como en su proyecto de ley del presupuesto general de la nación se gasta en inversión social aproximadamente un 12%, mientras que en funcionamiento, 61%, ya que este cuenta con una serie de libertades a la hora de distribuirlos. Resulta paradójico que el gobierno nacional pueda tener esas libertades, mientras el resto de municipios de la nación se vean acogidos a la ley 617 parametrizando el porcentaje de sus gastos en conceptos de inversión y de funcionamiento, esta forma del estado suplir las necesidades de las personas está bien, pero entonces el Estado que es quien regula ¿Por qué no se regula?, Para que de ese modo todos aporten de manera similar según sus posibilidades a la disminución de la desigualdad; ejemplos así se podrían seguir dando, pero el punto a tratar es que el Estado quien está encargado de generar equidad, igualdad y una mayor inversión social no la genera desde el mismo, entonces si el que debe actuar como garante no la genera ¿Por qué los demás si deberían generarla?

Ahora bien, no se debe hacer solo observación sobre el sector público, sino también sobre el sector privado donde el contador público incurre en mayor cantidad al aumento de la brecha de desigualdad, de ahí que es importante ahondar en un elemento clave como lo es la fe pública entendida por la ley 43 de 1990 como:

La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

En virtud de lo anterior, la fe pública se refiere al sentido ético de la profesión dado que la información depositada en los informes contables deben corresponder a la normatividad y a la realidad de manera fidedigna y veraz, esto a causa de la responsabilidad que contrae la profesión con la sociedad debido a la confianza que esta le deposita al contador público con la presunción de que todo acto y documento representa la realidad, de ahí que el contador debe tener el interés social de construir confianza.

Frecuentemente, los contadores públicos ignoran su deber moral con la sociedad generando desconfianza, al participar en actos de corrupción pública y privada ya sea en diferentes modalidades como sobrevalorando ingresos, ejerciendo contabilidad creativa, tercerización entre otras, aun cuando va dar como resultado el aumento de la brecha de desigualdad de ahí que es importante resaltar factores claves como la evasión tributaria, la elusión y los grandes beneficios que otorga el sistema tributario a las grandes empresas como deducciones, exenciones y descuentos este último además de facilitar la evasión genera desigualdad directa, dado que los impuestos que se evaden el sector de las empresas buscan ser retribuidos con el alza de impuestos a la clase media, haciendo que a esta le sea más complejo el ahorro y el aumento de su patrimonio mientras que por otro lado las empresas son cada vez más y más ricas.

Otro aspecto es la manera en la que se ve afectada la clase más baja por medio de la evasión tributaria, debido a que se le restringe al gobierno de fondos para afrontar los gastos de inversión social, en cifras reportadas por la Dian, "se estima que la pérdida de recaudo causada por la evasión conjunta del IVA y del impuesto de renta alcanza 4,8% del PIB. Este fenómeno afecta de varias formas el potencial redistributivo de la fiscalidad" (Ávila, 2017, p.16) los cuales tienen como fin último distribuir el ingreso, mitigar la pobreza y por ende la desigualdad.

A pesar de que el contador público es uno de los actores más importantes para reducir la corrupción y así disminuir la brecha de

desigualdad suele hacer caso omiso e ir en contra de la fe pública, es esencial que en el desarrollo de la profesión el contador público juegue un papel de control como mitigador de la evasión tributaria donde prime la ética, confianza, transparencia y compromiso.

Con respecto a la utilidad de la información proporcionada por la contabilidad, se puede apreciar una preocupación desde los creadores(implementadores) de estos estándares por proporcionar información para atender únicamente necesidades de tipo unidimensional “El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información (...) que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios” (IASB, 2009, p. 11), dejando de lado lo ambiental, social, etc. De este modo, se toma solo una parte del panorama de la información, creando así una serie de vacíos; en este sentido, si la empresa es rentable económicamente, lo que en el fondo es lo considerado por la norma como importante, estará bien dejar de lado la responsabilidad social, lo ambiental, entre otros aspectos, lo importante es el aumento del capital, incrementando así la desigualdad social.

Aporte de las teorías sobre la justicia social para el desarrollo de la contabilidad, con incidencia en la disminución de la desigualdad social

En términos de justicia distributiva es importante mencionar la evasión tributaria y su relación con el Leviatán de Hobbes, si bien este significa concebir al estado como un monstruo atemorizante con el fin de generar desasosiego en el hombre para luchar contra un monstruo ínfimo de la guerra civil. En este artículo el Leviatán se interpretará en el ámbito contable y tributario como la necesidad de infundir miedo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los diferentes agentes de la sociedad, con el fin de que el desasosiego se perciba tan real que desnaturalice la costumbre de la mala fe a la hora de tributar; en ese sentido el símil del Leviatán es decir los entes reguladores podrían asumir las siguientes estrategias: Aumentar considerablemente las penalizaciones, normas más rigurosas y claras, incrementar el valor de las multas, revisión más rigurosa como por ejemplo

destinar personas autorizadas de manera encubierta que hagan revisión de las facturas con el fin de generar incertidumbre, todo lo anterior con la intención de generar conciencia tributaria para disminuir la desigualdad y generar justicia.

Ahora bien, en el artículo 95-9 de la Constitución Política de Colombia se expone lo siguiente:

(...) las personas que pertenezcan al territorio colombiano están obligadas a contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado mediante el cumplimiento de obligaciones en tema tributario, teniendo en cuenta el artículo 363 que trata de los principios de equidad, progresividad en materia fiscal (González, Camarga, y Torres, 2017, p.42).

De esta manera se genera un contrato entre la comunidad y el estado, donde la comunidad tiene el deber de contribuir con el pago fidedigno de sus obligaciones tributarias y por otro lado el estado tiene la obligación de retribuir dichas obligaciones, el contrato debe ser tan beneficioso para ambas partes que se convierta en una necesidad para ambos, el incumplimiento de este contrato va generar la injusticia.

Según lo planteado por Hobbes (1651) deben primar unos principios con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato los cuales son: La justicia debe ser administrada por igual para ricos y pobres, aquellas acciones que sean producto de los intereses particulares en materia fiscal deben ser condenados y por último los impuestos deben ser equitativos por ejemplo deben ser según la capacidad de cada empresa, al igual que las empresas no deben gozar ningún tipo de beneficios como deducciones o descuentos.

Por otro lado, se podría hacer un intento de aproximación contable hacia el velo de ignorancia de John Rawls (2000), tomando de la contabilidad la parte del control y de la auditoría, de modo que se pueda brindar una garantía de que las decisiones tomadas por los entes reguladores y de control sean neutras, pero más importante aún que las normas que estos

entes deben hacer cumplir gocen de imparcialidad.

Por ejemplo, a la hora de hacer auditorías no asumir criterios de valor que entorpezcan el proceso; en teoría es lo que debería suceder, pero las múltiples y complejas capas de la realidad que permea estos procesos hacen esto una tarea de difícil cumplimiento, ya que siempre van a existir factores externos e incontrolables, pero lo que resulta acongojante es que en el contexto colombiano no son solo los factores sobre los que no se tienen control son los que actúan en estos procesos, ya que existen intereses particulares y egoístas desde la expedición de la norma hasta el nivel de los que revisan que se cumpla, en ese sentido se podría decir que “El velo de ignorancia elimina las diferencias en punto a ventajas de negociación, de tal manera que, en este y otros aspectos, las partes están simétricamente situadas. Los ciudadanos están representados solamente como personas libres e iguales” (Rawls, 2000, p. 126). Esta representación sería imparcial para todo tipo de personas de ese modo las decisiones tomadas, así no sean las más justas serían las correctas ya que la realidad y la justicia misma no permiten que todo sea justo así sea de general aceptación.

El segundo principio básico para la justicia social según John Rawls (2000) sería el encargado de disminuir la brecha de desigualdad “las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar, tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en cargos de igualdad equitativa de oportunidad” (Rawls, 2000, p. 73) podría interpretarse como una separación de poderes, que los cargos ocupados sean por mérito y no porque la persona de turno en el poder desee que alguien esté ahí, “en segundo lugar las desigualdades deben redundar en un mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad” (Rawls, 2000, p. 73) se podría tomar de dos formas, una tributaria en esta a los más aventajados se les cobraría un mayor porcentaje de impuestos ya que tienen la capacidad de pagarlos, esto sería como tener una serie de impuestos progresivos con el fin de aumentar la equidad, y si bien lo anterior es importante la segunda que es la distribución e inversión social de los

ingresos que perciba el Estado para con su comunidad es donde radicaría la solución, ya que este con su criterio actuará como garante de que efectivamente la calidad de vida de las personas aumente, cabe resaltar que si el Estado hace mal uso de estos recursos o no los invierte como consecuencia las personas dejarán de pagar.

A modo de conclusión las teorías de justicia social son complejas y amplias lo que podría resultar útil para en un futuro abordar de manera más amplia y construir nuevos aportes, desde diferentes perspectivas que sirvan para ser abordadas desde las múltiples áreas de la contabilidad; en un sentido general de la contabilidad actualmente se puede evidenciar una carencia de compromiso y ética tanto de la profesión, estado, empresas y sociedad para garantizar una equitativa distribución de la riqueza.

Finalmente se podría decir que las problemáticas actuales en cuanto a pobreza y desigualdad surgen principalmente por el incumplimiento del contrato entre la sociedad y el Estado, ya que en ambas partes prevalece el interés particular sobre el general, ergo se genera la injusticia.

Referencias bibliográficas

- Agudelo, S. (2018) Vista Ética y axiología del profesional contable: Una mirada humanista. *Ágora*, 97. Recuperado de <http://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/517/684>
- Álvarez, H. (2007). Contabilidad, valoración y distribución de la riqueza. Una visión crítica. *Lúmina*, (08), 172-204. Recuperado de <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Lumina/article/view/1190>
- Ávila, J. (2017). El rol de la tributación como instrumento redistributivo del ingreso y la riqueza. Fundación Friedrich Ebert Fescol. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/13928.pdf>
- Constitución política de Colombia Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_p

- olitica_1991.html
- González, J. Camarga, A. & Torres, Z. (2017). Análisis de los mecanismos anti evasión en Colombia. (Trabajo de grado). Recuperado de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/123456789/353/1/TorresTorres-ZoilaFernanda-2018.pdf>
- Hobbes, T. Leviatán. Recuperado de <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/leviathan.pdf>
- IASB. (2009), NIIF para las PYMES. Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/NIIF%20para%20las%20PYMES%20\(Norma\)_2009.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/NIIF%20para%20las%20PYMES%20(Norma)_2009.pdf)
- Ley 43 de 1990 Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-104547_archivo_pdf.pdf
- Machado, M. (2004). Dimensiones de la contabilidad social. Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría, 173-218. Recuperado de <http://scienti.colciencias.gov.co:8084/publindex/docs/articulos/1692-2913/24/46.pdf>
- Mejía, E. (2014) La teoría tridimensional de la contabilidad: apuntes desde la economía ecológica. Asuntos, 27. Recuperado de <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/Asuntosecoyadmon/article/viewFile/2311/2413>
- Proyecto de ley presupuesto general de la nación. (2018), por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019. Recuperado de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20Ode%20ley/2018%20-%202019/PL%20059-18%20Presupuesto%202019.pdf>
- Rawls, J. (2000). La justicia como equidad una reformulación. Barcelona, España, Paidós
- Rueda, G. (2011). Democracia, emancipación y contabilidad. Papel político, (16), 163-184. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77724397007>

Salazar, D. (2014). Contabilidad y pobreza en Colombia. Una aproximación a su relación de causalidad en el marco del capitalismo tardío. (Trabajo de grado) Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/article/view/323360/20780554>

Suárez, A. Cargo por confiabilidad: peor que Saludcoop o Reficar. Recuperado de <http://www.portafolio.co/opinion/aurelio-suarez/cargo-confiabilidad-peor-saludcoop-reficar-492167>

Para citar este artículo

Agudelo, S. y Espinosa, M. (2019). Aproximación contable a la justicia social con incidencia en la disminución de la desigualdad. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*. (8). Pp. 18-38.